

## Procedimiento para participar en “Tu Trabajo EURES-FSE”

### 1. Origen de la entrevista y/u oferta de trabajo, aprendizaje o prácticas que permite solicitar las ayudas de “Tu Trabajo EURES-FSE”

Las entrevistas u ofertas de trabajo, prácticas o aprendizaje objeto de las ayudas “Tu Trabajo EURES-FSE” pueden provenir de:

- EURES, ya sea EURES España [www.sepe.es/redEURES](http://www.sepe.es/redEURES) o el Portal Europeo EURES <https://ec.europa.eu/eures>
- Cualquier otro portal de empleo, público o privado.
- Un proceso de selección de empleo (EURES u otros)

### 2. Solicitud de las ayudas de “Tu Trabajo EURES-FSE”

- El candidato debe solicitar las ayudas de “**Tu Trabajo EURES-FSE**” **antes** de realizar la entrevista, la incorporación o el curso de idiomas (RD art.5). Y lo hará a través del Formulario 1 más el Cuestionario Inicial. En el caso de solicitar curso de idiomas, además, deberá aportar documento justificativo de la necesidad del curso (Anexo), que presentará al Consejero EURES correspondiente. Las ayudas contempladas en el RD no son excluyentes, se puede solicitar una, dos o las tres.
- Cuando la persona candidata sea convocada a una entrevista o tenga una oferta de trabajo, aprendizaje o prácticas que le permita solicitar las ayudas “Tu Trabajo EURES-FSE” deberá tramitarlas a través de un [Consejero o Consejera EURES](#), quién deberá confirmar la oferta y duración del contrato (mínimo seis meses) y firmar el correspondiente formulario.
- Una vez firmado el formulario por el solicitante y el Consejero EURES, éste deberá informar al solicitante de la forma de presentación de la solicitud (registros de organismos, en oficinas de correos o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares, en su caso). La solicitud se dirigirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, Oficina Nacional de Coordinación EURES España, c/ Condesa de Venadito, nº 9, 28027 Madrid.

El español residente en el EEE y Suiza, que solicite desde allí, deberá enviar por correo certificado al [Consejero EURES](#) de la provincia en la que haya tenido esa persona su último domicilio en España: el Formulario 1, el Cuestionario Inicial y un justificante de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo del país de residencia

**Siempre se enviarán documentos originales.**

**NOTA:** el solicitante se responsabilizará de que su solicitud (Formulario + Cuestionario Inicial) ha seguido el debido trámite de presentación/registro y/o envío.

- El solicitante de la ayuda debe quedarse con una copia del Formulario 1, una vez registrado éste.
- Una vez realizada la entrevista y/o incorporación al puesto de trabajo, el candidato enviará, en el plazo **máximo de 1 mes**, directamente al SEPE - Oficina Nacional de Coordinación EURES - España los formularios **originales** correspondientes (Formularios 2 o 3 acompañado de copia del contrato de trabajo y el Cuestionario de Satisfacción) debidamente firmados, en el caso de curso de idiomas deberá presentar factura del curso y certificado de la formación recibida. En caso contrario, se paralizará la tramitación de las ayudas y no se realizarán los pagos correspondientes.

LA PERSONA ES RESPONSABLE DE SU DECLARACIÓN (FIRMA): es decir, si la empresa u otra organización le ofrecen asumir gastos de viaje, alojamiento inicial o curso de idiomas, deberá renunciar a ellos para poder recibir las ayudas de “Tu Trabajo EURES-FSE”.

### 3. Comunicación con la persona candidata sobre el estado de las solicitudes de ayuda de “Tu Trabajo EURES-FSE”

Una vez se hayan recibido los formularios en la Oficina Nacional de Coordinación EURES España, el proceso para la concesión de las ayudas solicitadas por la persona candidata se pondrá en marcha.

Para cualquier información sobre el estado de la solicitud, el solicitante podrá hacerlo a través del correo electrónico [tutrabajoeuresfse@sepe.es](mailto:tutrabajoeuresfse@sepe.es)

Si la ayuda fuese concedida, se le comunicará tanto al Consejero o Consejera EURES como a la persona candidata, enviándole por e-mail una copia de la resolución de la concesión de la ayuda firmada por la Directora General del SEPE.

### 4. Pago/abono de las ayudas “ Tu Trabajo EURES-FSE”

El abono efectivo de la cantidad otorgada sólo se producirá cuando la persona candidata presente los formularios justificativos en plazo y forma.